



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiuno de octubre de dos mil once, adoptó entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

5º EXPEDIENTE C-2011/029 DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 21 MÁQUINAS COPIADORAS-IMPRESORAS MEDIANTE RENTING: APROBACIÓN.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza y Evaluación, de fecha 17 de octubre de 2011 sobre el expediente que se tramita para aprobar la contratación del suministro de 21 máquinas copadoras-impresoras mediante renting, y **resultando:**

1º Precisándose por parte de diversos servicios municipales contratación del suministro de 21 máquinas fotocopiadoras digitales bajo la modalidad de renting o arrendamiento no financiero durante cinco años, e incoado a tal efecto el expediente C-2011/29, se ha elaborado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas, incorporándose los mismos al expediente.

2º En dicho pliego se prevé la adjudicación de las citadas copadoras, con los siguientes destinos:

- Cuatro en la Casa Consistorial: Secretaría (1), Intervención/Tesorería/RR.HH (1), SIAC (1), Industria/Medio Ambiente (1).
- Las diecisiete máquinas restantes en, CF San Francisco de Paula (1), CSS Comunitarios (1), Deportes (1), Estadísticas (1), Casa de la Cultura (1), Biblioteca Pública (1), Educación (1), Urbanismo (1), Servicios Urbanos (1), Distritos (3), Biblioteca (1), Policía Local (1), Agencia Municipal de Desarrollo (1), Museo de la Ciudad (1), y Tráfico (1).

3º A efectos de publicación del anuncio de licitación, el valor estimado del contrato es de 190.326,27 euros, lo que determina que se trate de un contrato sujeto a regulación armonizada. Y el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, es de 224.585,00 euros.

4º Las anualidades de gasto previstas son las siguientes:

EJERCICIO 2012:	EJERCICIO 2013:	EJERCICIO 2014:	EJERCICIO 2015:	EJERCICIO 2016:
44.917,00 €	44.917,00 €	44.917,00 €	44.917,00 €	44.917,00 €

5º Está previsto tramitar el expediente de manera anticipada, al amparo de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. La adjudicación del contrato está condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto Municipal y a la no superación de los límites legales previstos para los gastos plurianuales.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

6º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno es el único órgano que puede autorizar los contratos de suministros cuyo plazo de ejecución sea superior a 4 ejercicios presupuestarios. En la memoria justificativa de la contratación, redactada por el técnico de Gestión de Gastos Sr. Rivera Bejarano, se razonan los motivos económicos que aconsejan que la contratación se realice por 5 años.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo preceptuado en los artículos 94 y 122 y siguientes de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y con los quince votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (13) y Andalucista (2), y la abstención de los señores concejales de los grupos municipales Popular (8) y de IULV-CA (1), por mayoría absoluta, **acuerda::**

Primero.- Aprobar el referido expediente C-2011/29 incoado, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de 21 máquinas copiadoras-impresoras mediante renting, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante de esta entidad (www.ciudadalcala/pc/).

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos.

Tercero.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Cuarto.- Designar como responsable municipal del contrato al técnico municipal de Gestión de Gasto don Virgilio Rivera Bejarano.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a Recursos Humanos, al Servicio de Contratación, y al responsable municipal del contrato.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veinticuatro de octubre dos mil once.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

